



Supertransporte ordena acciones para garantizar la prestación del servicio público de transporte en el país

Gobernadores, alcaldes y secretarios de Tránsito deberán implementar medidas encaminadas a evitar la afectación de este servicio durante la inmovilización camionera.

Bogotá, 12 de julio de 2016 -. La Superintendencia de Puertos y Transporte conminó a todas las autoridades departamentales y municipales a implementar medidas contundentes que garanticen la continuidad en la prestación del servicio público de transporte en el país, a propósito de las inmovilizaciones de vehículos y de los actos de vandalismo que se vienen presentando por cuenta del paro camionero.

"Hacemos un llamado a todos los gobernadores, alcaldes y secretarios de Tránsito del país, para que implementen cuanto antes las medidas establecidas por la Superintendencia, y así los ciudadanos en todas las regiones dispongan de un óptimo servicio de transporte público durante la protesta camionera", señaló Javier Jaramillo, superintendente de Puertos y Transporte.

Las medidas que la Supertransporte ordenó a las autoridades locales son las siguientes:

- **1.** Realizar operativos de control para evitar el bloqueo de las vías de su jurisdicción.
- Adoptar las acciones necesarias para garantizar la seguridad y transitabilidad de las vías en su jurisdicción, de forma individual o conjunta con otras autoridades.
- Garantizar la existencia de los recursos necesarios para la realización de los controles y el ejercicio de sus facultades (personal operativo de control, grúas, parqueaderos, entre otros).
- **4.** Verificar que durante el ejercicio de los operativos de control se impongan las órdenes de comparendo e informes de infracciones a las normas de transporte a que haya lugar.
- **5.** Ordenar la inmovilización de los equipos, de acuerdo con la normatividad vigente.
- **6.** Adoptar las medidas para que las empresas de servicio público de transporte intermunicipal realicen los despachos autorizados y reciban el acompañamiento necesario para garantizar la seguridad de los usuarios, conductores y de los vehículos.

7. Ordenar a las autoridades de control operativo que remitan de forma inmediata a las autoridades competentes los informes por infracciones a las normas de transporte o los comparendos, para el desarrollo de la investigación.

El Superintendente Jaramillo advirtió que la entidad iniciará los respectivos controles para verificar que las autoridades locales implementen todas y cada una de las acciones encaminadas a superar los hechos que por estos días afecta la libre movilización de personas y mercancías en toda Colombia.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTEOficina de Comunicaciones

Calle 63 No. 9A-45 Pisos 2 y 3 Tel. (571) 3526700 Ext. 113

Contacto: prensa@supertransporte.gov.co Sound Cloud y Twitter: @Supertransporte Facebook, Google Plus, YouTube y Flickr: Superintendencia de Puertos y Transporte Web: http://www.supertransporte.gov.co